UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 893-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes del 3° Grado "A" de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 80° del Estatuto de la UNSCH establece que uno de los derechos de los estudiantes es recibir apoyo económico, material y técnico de la UNSCH para trabajos de investigación, extensión cultural y responsabilidad social universitaria, prácticas profesionales, viajes de estudio, internado hospitalario, intercambio estudiantil, con sujeción a los reglamentos específicos;

Que, mediante Memorando N° 416-2019-UNSCH-FCE, de fecha 21 de agosto de 2019, solicita autorización para servicio de movilidad para el viaje autofinanciado de los estudiantes del 3° Grado "A" de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, el mismo que fue aprobado por Resolución Decanal N° 074-2019-FCE-D, de fecha 21 de agosto de 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación autoriza el viaje, siendo el itinerario Ayacucho – Huancayo – Jauja - Ayacucho, por un periodo de cuatro (04) días, a partir del 27 al 30 de agosto de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, el viaje de estudios tiene como objetivo es ampliar y afianzar el conocimiento biológico, químico, geográfico, histórico, cultural, económico y social de los estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 893 -2019-UNSCH-R

Artículo Único.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de treinta (30) estudiantes, un (01) Profesor Tutor y dos (02) padres de familia del Comité de Aula del 3° Grado "A" de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 27 al 30 de agosto de 2019, con itinerario Ayacucho – Huancayo – Jauja – Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Volvo de placa (EGR-176), con la conducción de los servidores David Alfaro Lopez y Walter Pacheco Tello, bajo la responsabilidad del Prof. Urcina Loayza Gómez, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CODIGO
1	ALVITES ÑAUPAS	CAMILA	62573597
2	BELLIDO VILA	NAOMI FABIOLA	72606937
3	BUITRON RISCO	CRISTHIAN RAFAEL	72072244
4	CARDENAS GUTIERREZ	ANA MILAGROS	73197270
5	CARDENAS YARANGA	ANNY BRENDA	70427123
6	CORDERO TINCO	DANIEL OSCAR	72047798
7	CORDOVA SANTIAGO	MARCO ANTONIO	70813602
8	DE LA CRUZ VALENZUELA	MARYSABEL	72223536
9	ESPINOZA JAYO	FRANK ESTIVEN	76088186
10	FERNANDEZ QUISPE	MARCO ANTONIO	70572316
11	FLORES ESPINOZA	MYLDREDH ROXXANA	73690820
12	HUAMANCHAU AGUILAR	NOELIA BELEN	74725173
13	HUAMANI REVOLLAR	INDIRA	74285345
14	HUARANCA GUTIERREZ	ALEXANDRA NORA	60997779
15	HUERTAS GUTIRREZ	HAROL	71902579
16	JERONIMO CASQUI	CRISTHIAN JESUS	61416406
17	MENDOZA VELARDE	DIEGO RAINER	74757841
18	MORALES YUPANQUI	FREDY ANDRE QURI	71706153
19	MUÑOZ PALOMINO	LIA ANGELES	73015025
20	NAJARRO SANCHEZ	JEAN CARLO	72387476
21	OCHOA TORRE	YULIANA KRUPSCAIA	74137041
22	OLARTE RISCO	ANGEL GABRIEL	72679268
23	ORTEGA LAPA	JOSEPH YIREH	72372170
24	PALOMINO MARTINEZ	BRENDA ROSALY	70569675
25	PALOMINO PALOMINO	JACK BRAYAN	72499883
26	PARIONA SUCSO	BENJI NILO	70563995
27	PORRAS PALOMINO	ANDRES SEBASTIAN	60741532
28	RAMOS PEREZ	GABRIELA NICOLE PALOMA	73761754
29	SANCHEZ MENDOZA	ALEXANDRA ESPERANZA	73220918
30	ZAMORA MENDOZA	DIERICK RUSSELL	75167660

Comité de padres de familia:

Sr. Esteban Cárdenas Sulca (Presidente del Comité de Aula)
Sra. Ana Delia Gutiérrez Badajos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 893 -2019-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 -

HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

- 1677 -

HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Órgano de Control institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal institucional)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Archivo

HAQG/fph